

POR MEDIO DE LA CUAL SE TERMINA Y LIQUIDA UNILATERALMENTE EL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 2823 DE 2021

POR MEDIO DE LA CUAL SE TERMINA Y LIQUIDA UNILATERALMENTE EL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 2823 DE 2021 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE PEREIRA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y POLITICO Y JORGE ALFREDO ESPAÑA SANCHEZ

El Delegado del Alcalde de Pereira **NORA OYOLA CUTIVA**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 42.076.897 expedida en Pereira, Secretario de la Secretaría de Desarrollo social y político del Municipio de Pereira, Decreto de nombramiento No. 0152 del 18 de febrero de 2021 y Acta de Posesión N

CONSIDERANDO:

1. Que el municipio de Pereira, en su calidad de entidad territorial tiene como objetivo promover el desarrollo social y político a través de programas y proyectos que beneficien la atención de la población en condición de vulnerabilidad del Municipio de Pereira marginada y vulnerable y construir la cultura ciudadana y la convivencia pacífica a través de instituciones mediadoras, tanto en la zona urbana como en la zona rural.
2. Que la Secretaría de desarrollo social y político del municipio de Pereira en el marco de la prestación del servicio cubre desde la identificación de las necesidades de la comunidad, hasta la implementación de programas y proyectos de tipo social y político, que beneficien la población vulnerable, con su respectiva ejecución control y seguimiento.
3. Que el artículo 366 de la Constitución Política de Colombia hace referencia a la finalidad social del estado con respecto al bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población. Para aportar en el cumplimiento de esta función, la administración municipal a través del Acuerdo No. 43 de 2014 regula el Fondo de Inversiones Comunitarias destinado a solucionar necesidades básicas insatisfechas de la población. En las comunas y corregimientos se deben presentar proyectos de inversión que aporten de manera clara al mejoramiento de las condiciones de vida de la comunidad, como inversiones para servicios comunitarios, o generación de empresas, dotaciones, inversiones para producción agropecuaria comunitaria, inversiones físicas en sedes comunales o adecuaciones de estas. Procesos de formación o planes educativos a la comunidad, construcción o mejoramiento de puentes o caminos; servicios de telecomunicaciones o conectividad
4. Que el plazo del contrato No. 2823 de 2021 se estableció en CUATRO (04) MESES, por un valor mensual de DOS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE (\$2.574.000), para un total de DIEZ MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE. (\$10.296.000)
5. Que el contratista JORGE ALFREDO ESPAÑA SANCHEZ identificado con la cedula de ciudadanía No10.133.009 expedido en el municipio de pereira, falleció el día 04 de julio de 2021, como consta en registro civil de defunción 09835493 y el certificado de defunción según este registro civil es el 726669763 el cual reposa en la Notaria Quinta del Circulo de Pereira allegado ante la Supervisión del contrato.

POR MEDIO DE LA CUAL SE TERMINA Y LIQUIDA UNILATERALMENTE EL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 2823 DE 2021

6. Que con soporte en el numeral 2° del Artículo 17 de la Ley 80 de 1993 del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, la entidad contratante en acto administrativo debidamente motivado dispondrá la terminación anticipada del contrato, en los casos de muerte del contratista cuando sea persona natural.

7. Que, en igual sentido, la entidad contratante con soporte en el Artículo 61 de la Ley 80 de 1993, podrá practicar la liquidación directa y unilateral del contrato de prestación de servicios de profesionales No. 2823 de 2021, considerando la imposibilidad de comparecencia del Contratista por su fallecimiento, mediante acto administrativo motivado.

8. Que consta con soporte en los informes radicados en el Sistema financiero SIIFWEB, así como en Informe de ejecución fechado del 30/08/2021 SAIA No. 49948 presentado por parte de la Supervisión del contrato que, el contratista JORGE ALFREDO ESPAÑA SANCHEZ, ejecutó el objeto del contrato de prestación de servicios de profesionales No.2823 del 26 de marzo de 2021, contrato pactado en 4 meses, y ejecuto dos (2) meses, los cuales se causaron así y presentan el siguiente estado de contrato:

Contrato:2823 de marzo 26 de 2021 Nombre e identificación del Contratista:JORGE ALFREDO ESPAÑA SANCHEZ, cédula de ciudadanía 10.133.009 Objeto:PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES REALIZANDO ACTIVIDADES DE APOYO EN EL PROCESO DE IMPLEMENTACION DEL FONDO DE INVERSIONES COMUNITARIAS FIC DEL MUNICIPIO DE PEREIRA Valor:\$10.296.000 Plazo:4 meses Fecha acta de inicio:05 de abril de 2021 Fecha de terminación:04 de agosto de 2021 Pagos realizados a la fecha:\$2.574.000 Saldo pendiente Adeudado al Contratista:\$2.574.000 Saldo a Liberar:\$5.148.000

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Terminar unilateralmente el contrato de prestación de servicios profesionales No. 2823 de 2021, cuyo objeto es PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES REALIZANDO ACTIVIDADES DE APOYO EN EL PROCESO DE IMPLEMENTACION DEL FONDO DE INVERSIONES COMUNITARIAS FIC DEL MUNICIPIO DE PEREIRA, celebrado entre el Municipio de Pereira- Secretaría de Desarrollo Social y Politico del municipio de Pereira y el señor JORGE ALFREDO ESPAÑA SANCHEZ, identificado en vida con cédula de ciudadanía No. 10.133.009 con ocasión de la muerte del contratista sucedida el 04 de julio de 2021, siendo esta la causal para dar por terminada la relación contractual, de acuerdo a lo establecido en el Numeral 2° del Art. 17 de la Ley 80 de 1993.

ARTÍCULO SEGUNDO: Liquidar unilateralmente el contrato de prestación de servicios profesionales No. 2823 de 2021, cuyo objeto es PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES REALIZANDO ACTIVIDADES DE APOYO EN EL PROCESO DE IMPLEMENTACION DEL FONDO DE INVERSIONES COMUNITARIAS FIC DEL MUNICIPIO DE PEREIRA,,celebrado entre el Municipio de Pereira- Secretaría de Desarrollo Social y Politico del municipio de pereira y el señor JORGE ALFREDO ESPAÑA SANCHEZ, identificado en vida con cédula de ciudadanía No. 10.133.009 con ocasión de la muerte del contratista sucedida el 04 de julio de 2021, siendo esta la causal para dar por terminada la relación contractual, de acuerdo a lo establecido en el Numeral 2°

POR MEDIO DE LA CUAL SE TERMINA Y LIQUIDA UNILATERALMENTE EL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 2823 DE 2021

del Art. 17 de la Ley 80 de 1993., en los siguientes términos:

1) INFORMACIÓN DEL CONTRATO PARA LIQUIDACIÓN
CLASE DE CONTRATO: CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
CONTRATO No. 2823 de 2021
ENTIDAD CONTRATANTE Municipio de Pereira Sector Central - Secretaría de Desarrollo social y político.

CONTRATISTA JORGE ALFREDO ESPAÑA SANCHEZ
OBJETO PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES REALIZANDO ACTIVIDADES DE APOYO EN EL PROCESO DE IMPLEMENTACION DEL FONDO DE INVERSIONES COMUNITARIAS FIC DEL MUNICIPIO DE PEREIRA.

VALOR : DIEZ MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE. (\$10.296.000)

CDP No. 3741 del 09 de marzo de 2021

COMPROMISO PRESUPUESTAL N°. 3328 del 26 de marzo de 2021

PLAZO: CUATRO (4) MESES.

FECHA DE INICIO 5 DE ABRIL DE 2021

FECHA DE TERMINACIÓN 4 DE AGOSTO DE 2021

FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA: 04 DE JULIO DE 2021

PLAZO EJECUTADO: DOS MESES.

SUPERVISOR: LIBIA DUQUE ESCOBAR

a. Adición (No)1° En tiempo: (No) 2° En dinero: (No)

b. Suspensión: (no)

c. Reclamación económica (No)

d. Cesión del contrato (No)

2) BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO Valor:\$10.296.000

Plazo:4 meses Fecha acta de inicio:05 de abril de 2021 Fecha de terminación:04 de agosto de 2021

Pagos realizados a la fecha:\$2.574.000

Saldo pendiente Adeudado al Contratista:\$2.574.000

Saldo a Liberar:\$5.148.000

3)El contrato N° 2823 26 de marzo de 2021 no requirió de la expedición de póliza.

4) La liquidación unilateral se realiza con soporte en los documentos de la Supervisión que constan en el expediente electrónico del contrato de prestación de servicios profesionales No. 2823 26 de marzo de 2021.

ARTÍCULO TERCERO: Se ordena liberar del compromiso presupuestal. No. 3328 del 26 de marzo de 2021 por el saldo a favor del municipio y que no se ejecutó con base en la liquidación presentada en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO CUARTO: Ordenar a la secretaria de Desarrollo Social y Político, la notificación personal de la presente resolución a los presuntos beneficiarios que aparezcan en los documentos que componen el Contrato de Prestación de Servicios profesionales No. 2823 de 2021, conforme al artículo 4° del Decreto 491 de 2020.

Version: 01

Fecha de Vigencia: noviembre 14 de 2017

POR MEDIO DE LA CUAL SE TERMINA Y LIQUIDA UNILATERALMENTE EL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 2823 DE 2021

ARTICULO QUINTO: Publicar la presente Resolución en la página web de la Alcaldía de Pereira para efectos de lo reglado en el artículo 73 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

ARTICULO SEXTO: Contra la presente Resolución procede el recurso de reposición de conformidad con el artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

ARTICULO SEPTIMO: La presente resolución rige a partir de su expedición.

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE



NORA OYOLA CUTIVA

Delegada Del Alcalde

02459501104833-1606436-003824194

LUIS ANIBAL LADINO SUAZA

Subsecretario De Desarrollo Social Y Familia

02459501091331-1606436-003823637

Elaboró: Cesar Alberto Arcila Restrepo / CONTRATISTA